

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38865 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid n.º 4, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 485/09, por auto de fecha 28 de octubre de 2009, se ha declarado en concurso al deudor Bricocina, S.A., con CIF A-28643997, con domicilio en C/ Madrid n.º 4, de Torres de la Alameda (Madrid) y cuyas facultades han sido intervenidas.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 29 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090081810-1